CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Nº y año del exped.	586/20-FIOT	
	Referencia		

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y LA ESTABILIZACIÓN DE DESLIZAMIENTO EN EL P.K. 34+700 DE LA CARRETERA A-349, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MACAEL (ALMERÍA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 4 de mayo de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones necesarias para la reparación de daños y la estabilización de deslizamiento en el P.K. 34+700 de la carretera A-349, en el término municipal de Macael, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (169.286,77 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Granada, 23 de junio de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

EXPOSICIÓN:

La carretera A-349 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía y tiene una intensidad media diaria de 1.545 veh./día, con un 5% de vehículos pesados, en el tramo correspondiente al P.K. 34+700. La afección de este tramo de carretera por desprendimientos o deslizamientos de rocas por tectonización, agravado por las lluvias persistentes producidas en los primeros meses de este año, han hecho necesario acometer las obras de estabilización del talud que permitan restituir su estabilidad y evitar un posible deslizamiento que afecte a la totalidad de la carretera y a sus usuarios, tal y como ya ocurrió en el mes de diciembre de 2019.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-349, en su P.K. 34+700, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación debido a que, de producirse el colapso del talud, provocaría un corte total de la carretera, con el consiguiente riesgo para la vida de las personas que circulan por la misma. Actualmente, el pie de deslizamiento ya se encuentra invadiendo el arcén de la margen izquierda, habiéndose procedido a la retirada del material desprendido que ha invadido la calzada, con la señalización y balizamiento provisionales de la zona afectada en el carril de vehículos lentos.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 01 de mayo de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (169.286,77 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 17 de junio de 2020 El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 17 de junio de 2020 El Director General de Infraestructuras

Fdo.: Luis Barroso Párraga Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona